

2014-09-01-38

No. 065/2014

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CEPILLOS
PLÁSTICOS ECUADOR S.A.-----

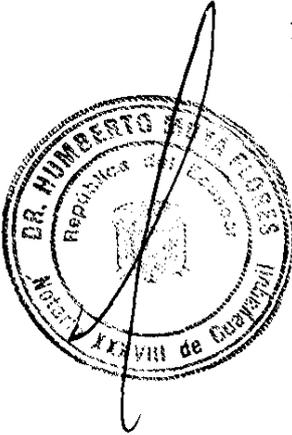
CUANTÍAS:-----

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO: US\$149.200,00.-----

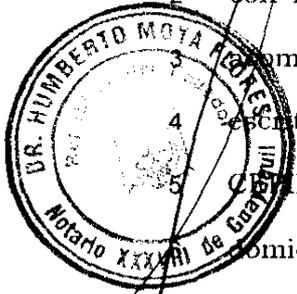
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:
INDETERMINADA.-----



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



11 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
12 República del Ecuador, el jueves dieciséis de octubre de dos mil
13 catorce, ante mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario
14 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, comparece al
15 otorgamiento de la presente escritura pública la señora Mayra Paz
16 Sánchez, quien declara ser ecuatoriana, casada, mayor de edad,
17 domiciliada en esta ciudad, ejecutiva, por los derechos que
18 representa de la compañía CEPILLOS PLÁSTICOS ECUADOR S.A.,
19 ésta también de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de
20 Gerente de la misma. La compareciente, persona capaz para
21 contratar, a quien de conocer doy fe, procediendo con amplia y
22 entera libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados de
23 esta escritura pública, para su otorgamiento me presenta la
24 minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el
25 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una,
26 que al tenor de las declaraciones que constan de las cláusulas que
27 prosiguen otorga la señora Mayra Paz Sánchez, por los derechos
28 que representa de la compañía CEPILLOS PLÁSTICOS ECUADOR



1 S.A., en su calidad de Gerente de la misma, tal como lo acredita
2 con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que se
3 acompaña como documento habilitante, para ser agregado a esta
4 escritura pública: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** UNO.UNO.
5 CEPILLOS PLÁSTICOS ECUADOR S.A. se constituyó, con
6 domicilio en la ciudad de Guayaquil, según escritura pública que
7 el cinco de julio de mil novecientos setenta y tres, autorizó el
8 Notario Séptimo de Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella,
9 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta y uno
10 de diciembre del mismo año. UNO.DOS. La compañía aumentó en
11 varias ocasiones su capital social hasta llegar al actual, que
12 asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, según consta de la escritura
14 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil,
15 abogado Marcos Díaz Casquete, el diez de noviembre de dos mil,
16 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el cuatro de
17 julio de dos mil uno. UNO.TRES. Por escritura pública otorgada
18 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero
19 Aycart Vincenzini, el veintiséis de marzo de dos mil doce, inscrita
20 en el Registro Mercantil del mismo cantón, el quince de junio del
21 mismo año, la compañía reformó su objeto social, y en
22 consecuencia su estatuto. UNO.CUATRO. La Junta General
23 Extraordinaria y Universal de Accionistas de CEPILLOS
24 PLÁSTICOS ECUADOR S.A., en sesión celebrada el quince de
25 octubre de dos mil catorce, resolvió (i) aumentar el capital suscrito
26 y pagado de la compañía, y, (ii) reformar su estatuto social, en los
27 términos que constan de la copia certificada del acta de dicha
28 sesión, que forma parte de la presente escritura pública en calidad



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



1 de habilitante. **SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL,**
2 **SUSCRIPCIÓN y PAGO DE ACCIONES:** Con base en los
3 antecedentes expuestos, la señora Mayra Paz Sánchez, por los
4 derechos que representa de la compañía CEPILLOS PLÁSTICOS
5 ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente de la misma,
6 debidamente autorizada por lo resuelto en la sesión de Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía,
8 celebrada el quince de octubre de dos mil catorce, expresamente
9 declara aumentado el capital suscrito y pagado de su representada
10 a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es, en la suma de CIENTO
12 CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de CIENTO
14 CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones
15 ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN
16 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, las
17 mismas que fueron íntegramente suscritas por sus accionistas, y
18 pagadas en la totalidad del valor de cada una, esto es, la indicada
19 suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en
21 numerario y por compensación de los créditos tenidos por parte de
22 ellos contra la compañía, registrados en la cuenta "Aportes para
23 futuras capitalizaciones", todo ello en los términos y con el detalle
24 que constan del acta de la sesión anotada. **TERCERA: REFORMA**
25 **DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con base en los mismos antecedentes,
26 la señora Mayra Paz Sánchez, por los derechos que representa de
27 la compañía CEPILLOS PLÁSTICOS ECUADOR S.A., en su calidad
28 de Gerente de la misma, debidamente autorizada por lo resuelto

1 en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
2 dicha compañía, celebrada el quince de octubre de dos mil
3 catorce, expresamente declara reformado el estatuto social de
4 CERILLOS PLÁSTICOS ECUADOR S.A., en los términos que
5 constan de la copia certificada del acta de dicha sesión, que como
6 se ha indicado forma parte de la presente escritura pública en
7 calidad de habilitante. **CUARTA: DECLARACIÓN JURADA:** La
8 señora Mayra Paz Sánchez, por los derechos que representa de la
9 compañía CEPILLOS PLÁSTICOS ECUADOR S.A., en su calidad de
10 Gerente de la misma, otorga esta declaración jurada sobre la
11 verdad del estado de pagos del aumento de capital suscrito de su
12 representada resuelto en sesión de la Junta General celebrada el
13 quince de octubre de dos mil catorce, acreditando, por ende, la
14 correcta integración del capital según lo acordado en la indicada
15 sesión, esto es, que a la fecha de esa sesión y hasta la de
16 otorgamiento de esta escritura, existen registrados en la
17 contabilidad de la compañía, los valores para el pago íntegro de
18 cada una de las CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS
19 acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital y que
20 fueron suscritas por los accionistas de la compañía. **QUINTA:**
21 **AUTORIZACIÓN:** La señora Mayra Paz Sánchez, por los derechos
22 que representa de la compañía CEPILLOS PLÁSTICOS ECUADOR
23 S.A., en su calidad de Gerente de la misma, debidamente
24 autorizada por lo resuelto en la sesión de Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, celebrada el
26 quince de octubre de dos mil catorce, declara de modo expreso que
27 autoriza a las abogadas Roxana Aguirre Avilés y Gabriela Lecaro
28 Malnati, para que cualquiera de ellas actuando en forma

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA CEPILLOS PLÁSTICOS ECUADOR S.A.,
CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2014

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de octubre de dos mil catorce, a las 13h10, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 10.5 de la vía a Daule, se reúnen los accionistas de CEPILLOS PLÁSTICOS ECUADOR S.A., a saber: la señora María Gloria Alarcón Alcívar, por sus propios y personales derechos, como titular de dieciséis (16) acciones y con derecho a igual número de votos; la señora Bárbara Alarcón Alcívar, quien comparece representada por la señora María Gloria Alarcón Alcívar como su Apoderada General, como titular de ciento cuarenta y cuatro (144) acciones y con derecho a igual número de votos; y, el señor Francisco Alarcón Alcívar, por sus propios y personales derechos, como titular de seiscientos cuarenta (640) acciones y con derecho a igual número de votos. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una. Se encuentra también presente la señora Mayra Paz Sánchez, Gerente de la compañía.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también en forma unánime:

Primero: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, y, la emisión, suscripción y/o asignación de acciones y pago de las mismas; y,

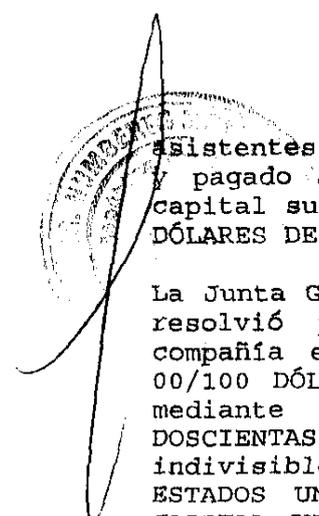
Segundo: Conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del estatuto social.

Los asistentes designan al señor Francisco Alarcón Alcívar para que presida la sesión, y actúa como Secretaria de la misma la señora Mayra Paz Sánchez, Gerente de la compañía.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. La Secretaria, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de CEPILLOS PLÁSTICOS ECUADOR S.A., que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pasen a conocer los puntos del orden del día acordado.

De inmediato y para tratar el PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra la Gerente de la compañía, quien hace conocer a los





existentes que es conveniente que ésta aumente su capital suscrito y pagado a fin de fortalecerlo, por lo cual sugiere que dicho capital suscrito se eleve a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150.000,00).

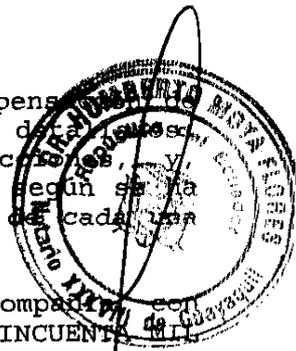
La Junta General, luego de considerar lo expuesto por la Gerente, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$149.200,00), mediante la emisión de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (149.200) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, de modo que el CAPITAL SUSCRITO de la compañía quede elevado a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150.000,00), dividido en CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

Acto seguido se pasa a tratar lo relativo a la suscripción y pago de las CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (149.200) nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, por lo que luego de las deliberaciones del caso se resolvió por unanimidad que las dichas acciones sean suscritas y pagadas por los accionistas de la compañía, según se indica a continuación:

- La señora María Gloria Alarcón Alcívar suscribe DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CUATRO (2.984) acciones y paga íntegramente su valor, esto es, la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2.984,00), en numerario, mediante la entrega que hace a la compañía de la antes indicada suma de dinero.
- La señora Bárbara Alarcón Alcívar suscribe VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS (26.856) acciones y paga íntegramente su valor, esto es, la suma de VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$26.856,00), a solicitud de ella, por compensación de los créditos que tiene contra la compañía, registrados en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones".
- El señor Francisco Alarcón Alcívar suscribe CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTAS SESENTA (119.360) acciones y paga íntegramente su valor, esto es, la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$119.360,00), a solicitud de él, por compensación de los créditos que tiene contra la compañía, registrados en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones".

La Junta General, luego de considerar que se han suscrito todas las CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (149.200) nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, y que se

ha aceptado el pago en numerario y el pedido de compensación a favor de los suscriptores, en el monto y contra la cuenta ya detallada, y declara por unanimidad suscritas las indicadas acciones, ya pagadas, en numerario y por compensación de créditos, según se ha detallado precedentemente, en la totalidad del valor de cada una de ellas.



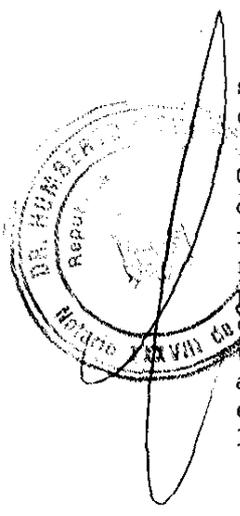
Consecuentemente, el capital suscrito y pagado de la compañía con el aumento de capital aquí resuelto, será de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150.000,00), dividido en CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, que corresponderán a los accionistas según el detalle siguiente:

ACCIONISTAS	ACCIONES ANTERIORES	NUEVAS ACCIONES	TOTAL ACCIONES
María Gloria Alarcón Alcívar	16	2.984	3.000
Bárbara Alarcón Alcívar	144	26.856	27.000
Francisco Alarcón Alcívar	640	119.360	120.000
TOTAL	800	149.200	150.000

Acto seguido se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, para lo cual la Gerente expone a los accionistas que como consecuencia del aumento de capital suscrito resuelto se hace necesario reformar el estatuto social de la compañía, para lo cual presenta el proyecto del artículo que debe reformarse, por lo que, luego de leído y discutido, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, de modo que en adelante, su texto será el siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO.- El capital suscrito de la compañía asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150.000,00), y está dividido en CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

Finalmente y en relación con este mismo punto, la Junta General por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente de la compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, en la que además, deberá constar la declaración juramentada que efectúe, respecto de la integración y pago del aumento de capital suscrito resuelto, y luego de ello realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también a las abogadas Roxana Aguirre Avilés y Gabriela Lecaro Malnati, para que cualquiera de ellas, con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta



sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 15h05.

Francisco Alarcón Alcívar
PRESIDENTE AD-HOC DE LA SESIÓN

Mayra Paz Sánchez
GERENTE
SECRETARIA DE LA SESIÓN

Los accionistas:

p. Bárbara Alarcón Alcívar

~~María Gloria Alarcón Alcívar~~

María Gloria Alarcón Alcívar
APODERADA GENERAL

Francisco Alarcón Alcívar

Guayaquil, Febrero 03 del 2014

Señora
MAYRA YADIRA PAZ SÁNCHEZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **CEPILLOS PLASTICOS ECUADOR S.A.**, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 27 de diciembre del 2013, tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE, por el periodo de dos años con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía de manera individual.

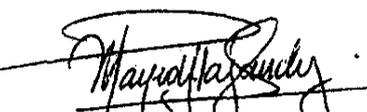
Usted reemplazara en sus funciones, a la señora Johanna Valero Caizapanta, cuyo nombramiento consta inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón, el 22 de junio del año 2012.

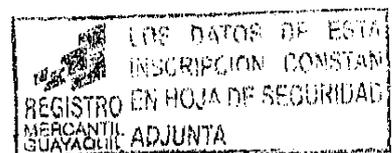
El estatuto social de " **CEPILLOS PLASTICOS ECUADOR S.A.**", consta en la Escritura Pública otorgada el 5 de Junio de 1973, ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 31 de Diciembre 1973. Dentro de la historia societaria de la compañía, se han verificado varios aumentos de capital y las consecuencias reformas a sus Estatutos Sociales; siendo el último de estos el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, otorgado ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 10 de Noviembre del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 4 de Julio del 2001.

Atentamente


Johanna Valero Caizapanta
Secretaria de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de Gerente de la compañía CEPILLOS PLASTICOS ECUADOR S.A. para el cual he sido elegida.- Guayaquil, Febrero 03 del 2014.


ING. COM. MAYRA YADIRA PAZ SANCHEZ
C.I. No.0920509213





Registro Mercantil de Guayaquil

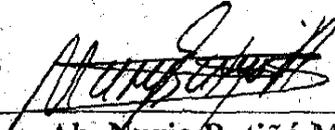
NUMERO DE REPERTORIO: 8.828
FECHA DE REPERTORIO: 05/mar/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CEPILLOS PLASTICOS ECUADOR S.A., a favor de MAYRA YADIRA PAZ SANCHEZ, de fojas 8.883 a 8.885, Registro de Nombramientos número 2.836. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 8928

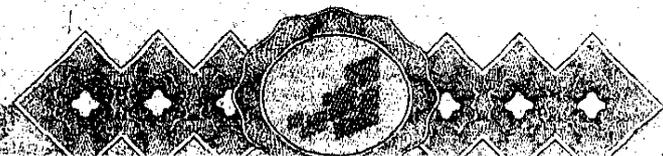



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 06 de marzo de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 778557

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990138656001
RAZON SOCIAL: CEPILLOS PLASTICOS ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: CEPILLOS PLASTICOS ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PAZ SANCHEZ MAYRA YADIRA
CONTADOR: VALERO CRUZ GABRIELA EUNICES



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/12/1973 **FEC. CONSTITUCION:** 31/12/1973
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/03/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS LOGISTICOS EMPRESARIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 10.5 Referencia
 ubicación: FRENTE A CASA HOGAR DON BOSCO Telefono Trabajo: 043700160 Email: evalero_25@hotmail.com Telefono
 Trabajo: 043705400 Celular: 0994812152 Email: gabriela.valero@cepec.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Mayra Alejandra Jimenez Montalvan
 REPRESENTANTE LEGAL

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento de Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MAJM060314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/03/2014 11:11:34

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990138656001
RAZON SOCIAL: CEPILLOS PLASTICOS ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

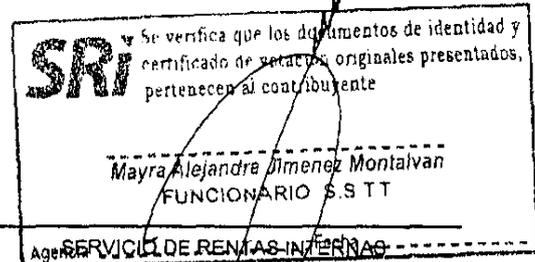
ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 31/12/1973
NOMBRE COMERCIAL: CEPILLOS PLASTICOS ECUADOR S.A. **FEC. CIERRE:** 10/09/1976
FEC. REINICIO: 14/07/2010

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
SERVICIOS DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS
ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
SERVICIOS LOGISTICOS EMPRESARIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: FRENTE A CASA HOGAR DON BOSCO
Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 10.5 Teléfono Trabajo: 043700160 Email: evalero_25@hotmail.com Telefono Trabajo: 043705400
Celular: 0994612162 Email: gabriela.valero@cepec.com.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAJM060314 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/03/2014 11:11:34



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



1 individual y con las más amplias atribuciones, efectúe todos los
2 trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de los
3 acuerdos adoptados en dicha sesión y su posterior
4 perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este instrumento
5 cuanta anotación marginal se requiera. Cumpla usted, señor
6 Notario, con las formalidades de ley." Hasta aquí la minuta,
7 firmada por la abogada Roxana Aguirre Avilés, con matrícula
8 número cero nueve-mil novecientos noventa y cinco-ciento treinta
9 y siete, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, a la
10 que se agregan los documentos habilitantes entregados, los cuales
11 en un sólo texto, quedan elevados a escritura pública. Leída esta
12 escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la
13 otorgante, ésta la aprueba en todas sus partes, y por ende, se
14 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy
15 fe.-----
16

17 **CEPILLOS PLÁSTICOS ECUADOR S.A.**

18 **R.U.C. # 0990138656001**

19
20

21 **Mayra Paz Sánchez**

22 **C.C. # 0920509213**

C.V. # 024-0177

23
24
25
26
27
28

EL NOTARIO,

Doctor HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIA TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **OCHO** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 16 DE OCTUBRE DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CEPILLOS PLASTICOS ECUADOR C. LTDA." , otorgada ante el doctor Jorge Maldonado Renella, en su calidad de Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, el cinco de julio de mil novecientos setenta i tres, he tomado nota del AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, cuatro de noviembre del dos mil catorce.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:55.341
FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2014
HORA DE REPERTORIO:14:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CEPILLOS PLASTICOS ECUADOR S.A.**, de fojas 8.090 a 8.108, Registro Industrial número 329. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 55341

•••••

•••••

•••••

•••••


Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 20 de noviembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0902180

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

28 NOV 2014 HORA: 3:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Hanz

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

25/NOV/2014 13:47:19 Usu: omontalvan

POS



Remitente: No. Trámite: -
ROXANA AGUIRRE --

Expediente:

Razón social: RUC:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS D ELA CIA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =